



Superintendencia
de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MAGREB S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía MAGREB S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 8 de junio de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 20 de junio de 2007.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil y reforma del estatuto de la compañía MAGREB S.A., otorgada el 5 de agosto de 2008, ante el Notario Quinto del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-08.M.DIC. 0258 de 28 AGO. 2008

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ingeniero Fernando Xavier Calero Cornejo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MAGREB S.A. La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.08.M.DIC. 0258 de 28 AGO. 2008 aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil y reforma del estatuto de la compañía MAGREB S.A.; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil

... / ...



Superintendencia
de Compañías

EXTRACTO
CIA: MAGREB S.A.

y la reforma del estatuto de la compañía MAGREB S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala, 12 de Julio de 2011

AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

/Julia

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad Machala.